

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 3 DE ENERO DE 1981

NÚM. 2

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que esta Diputación anunciará concurso para la adquisición de carbón con destino a las dependencias provinciales.

El pliego de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Contratación para que, durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 24 de diciembre de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 6211

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

A V I S O

CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Villares de Orbigo-Moral de Orbigo (León), por Real Decreto de 21 de diciembre de 1979 (B. O. E. de 8-2-80, n.º 34), se hace público, en

cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. José Ignacio Alvarez Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Astorga.

Vicepresidente: D. José Lozoya Sánchez, Jefe Provincial del I.R.Y.D.A.

Vocales: D. José Ramón Calleja Domingo, Registrador de la Propiedad de Astorga, designado como Vocal.

D. Matías García Crespo, Notario de Astorga.

D. Domingo Sanjuán Ramírez, Ingeniero Agrónomo del I.R.Y.D.A. encargado de la zona.

D. Miguel Andrés Nistal, Alcalde del Ayuntamiento de Villares de Orbigo.

D. Pedro Redondo Alonso, Presidente de la Cámara Agraria Local de Villares de Orbigo.

D. Manuel Alvarez Ramos, D. Miguel Andrés Benavides y D. Luciano Pérez Fernández, representantes de los mayores, medianos y menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario: D. José María García Grajal, Letrado del I.R.Y.D.A.

León, 18 de diciembre de 1980.—El Presidente de la Comisión Local, José Ignacio Alvarez Sánchez.

6147 Núm. 2844.—940 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

Recaudación Municipal

EDICTO DE NOTIFICACION A DEUDORES INCOMPARECIENTES O DESCONOCIDOS
 Don G. Amador Toral Fernández, Recaudador-Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de La Bañeza.

Hago saber: Que en las respectivas certificaciones de descubierto y relaciones de deudores que originaron los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, por Hacienda municipal ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y certificación de descubierto en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y hallándose, los relacionados después, comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, se la notifico mediante este edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a los artículos 99 y 102 del Reglamento de Recaudación, por lo que se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el pla-

zo de 24 horas, procediéndose en otro caso, al embargo de sus bienes.

Asimismo, se les requiere con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse los interesados serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador. A partir de este momento todas las notificaciones que hayan

de hacerse a los deudores, se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Recursos.—De reposición en el plazo de ocho días ante la Administración o Reclamación Económico-Administrativa en el de quince días ante el Tribunal competente de esta Jurisdicción. Ambos plazos de días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Solamente podrá ser impugnada la providencia de apremio por pago, prescripción, aplazamiento, falta de notificación reglamentaria de la liquidación o defecto formal en el título expedido para la ejecución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere este edicto:

N.º expediente	DEUDOR	Domicilio	Concepto	Débito pral.
1060/78	D. Liberto Díez Pardo, Hrs.		Arbitrios	1.696
14/5-6/	Aurelio Alonso Tascón		Idem	392
27/29/7	Angel E. Aparicio García		Idem	80
145/7	Luis Felipe Cabezas		Idem	280
123/7	Pedro Curto López		Idem	69
166/60/7	Carmen Gavela Ordóñez		Idem	200
199/02/7	Leonardo González de Juan		Idem	550
223/24/7	Jerónimo Jáñez Blanco		Idem	40
2/242/7	Jerónimo Jáñez Martín		Idem	200
6/293/7	Miguel Miguélez Domínguez		Idem	160
343/7	Francisco Prieto Martínez		Idem	100
42/61/7	Hros. Jerónimo Alvarez Fraile		Cementerio	160
288/293/7	D. Rafael Domínguez Jáñez	C/ Jardín, 31		105
315/321/7	H. Eumenio Fernández Alonso	G. Franco, 3		80
385/387/7	Saturmino Fdez. Rdguez.			105
396/7	Islul Fdez. Velado	Mediodía, 11		35
399/402/7	Santiago Fdez. Villoria			105
399/8	Valentina Fdez. Rubio			20
594/7	Francisco Iglesias Ramos			105
274/408/7	Gonzalo Ferrero González			180
628/632	Angel Lobato Marcos			105
422/426/7	Rodrigo Franco Pablos			210
470/472	Hs. José García Alonso			75
499/501/7	Aniano García Izquierdo			70
687/667/7	Jesús Marqués Pérez			160
680/688	Víctor Marqués Pérez			80
369/6	Manuel Fdez. Pérez			35
711/729/ 7	José Fernández Mtnz.			105
728/729/7	Francisco Mtnz. Geijo			80
734/741/7	Eduardo Martínez Mtnz.			105
735/742/7	Fortunato Martínez Mtnz.			105
757/764/7	Baldomero Martínez Verdejo			105
768/775/7	Hs. Darío de Mata Glez.			80
842/848/7	José Páramo Crespo			140
988/983/7	Rogelio Rdguez. Fadón			105
995/1000/7	Ramona Pilar Rdguez Mtnz.			105
721/7	H. José Seoáñez Romero			20
1055/60/6	José Sanjuán Pastor			105
1092/87/6	Enrique Secorum Asso			105
77/2	Mauro Alonso Suárez		Aguas	2.000
77/3	Laminadora		Idem	9.950
3-35/76	Hs. Pablo Herrero		C. Espls.	9.170
56/76	Isidora Casasola Falagán		Idem	3.664
57/76	Benito Prieto Prieto		Idem	2.620
7/76	Melchor Santos Lobato		Idem	1.372
2/11/75	Julio Carvajal Alonso	A. Bordas, 10	Imp. Circln.	1.400
1-8/76/78	Julián de Abajo Cordero	Orbigo, 16	Idem	1.950
2/76	José Luis Acebes Quiñones		Idem	350
3-8/5/6/8	Joaquín Alvarez Rdguez.		Idem	1.050
2/77	Manuel Ares de Blas	San Mamés	Idem	2.250
3/7/8/9	Miguel A. Ares Martín		Idem	14.800
138/77	Fernando Arias Fdez.	Juan de Mansilla	Idem	800
42-52/7/8	Pedro Alonso Castro	Sta. Mna. Alta	Idem	2.400
52/78	José Ramón Alonso Granja		Idem	2.250
58/78/79	Teresa Alonso García	San Julián, 21	Idem	4.500
70/79	María Lua Alonso Glez.	Laguna	Idem	2.250
107/79	José Alvarez Menéndez		Idem	300
115/78/79	Antonio Alvarez Sanjosé	Bs. Aires	Idem	1.600
117/79	José M. Alvarez Santiago		Idem	2.250

N.º expediente	DEUDOR	Domicilio	Concepto	Débito pral.
4/76	Abel Calvo Alvarez	J. Mansilla	Imp. Circin.	700
184/79	Cesáreo F. Bilén Muñoz	S. Esteban Ngl.	Idem	800
192/79	Antonio Bardón Capilla	Tejedores	Idem	800
22-3-101/7	Manuel Fernández López	Villalís	Idem	7.200
8-27/75/76	Emiliano Ferrero Argüello		Idem	6.650
24/75	Valentín Fernández Riesco	O. Alonso	Idem	350
13/75/76	Domingo Cuevas Cuevas		Idem	700
25/75/79	Manuel Fdez. Sandín	Dos de Mayo	Idem	9.700
12/75	Manuel Carrera Gordón	Av. P. Rivera	Idem	1.200
8-15/5/6/7	Antonio Castaño Pardal	Av. P. Rivera	Idem	1.500
14/76	Francisco Chaparro Candileja		Idem	350
19/75	D. Ezequiel Esteban Ferrero	F. Cadórniga	Idem	350
22/76/78	Domingo Fernández García	Av. P. Rivera	Idem	5.650
14-294/7/8	Andrés Castellanos de Paz	Libertads.	Idem	1.600
22-3/6/7	Pedro Fernández García	C/ Astorga	Idem	4.500
26/76	Faustino Fernández Raigada		Idem	350
28/76	Francisca de la Fuente	C/ Madrid	Idem	700
29/76	Santiago Fuertes Fdez.	San Mamés	Idem	150
32/75/76	Manuel García Díaz		Idem	700
33/76	Antonio García Fdez.		Idem	350
12-32/75/76	José L. Gómez Cadenas	Av. P. Rivera	Idem	2.400
15-36/4/6/7	Mariano Gonzalo Barriales	Dr. Palanca	Idem	6.150
34/76	Raúl García García	Santiago	Idem	150
38/76	Juan Fco. Geijo Garmón		Idem	150
39/75/76	Saturnino Glez. Fdez.	R. y Cajal, 3	Idem	700
41/75/76	Francisco González Rdguez.		Idem	700
38-44/76	José López Fdez.	R. Argentina	Idem	300
17-39/4/5/6	Domingo Lorenzo Mielgo	Dr. Mérida	Idem	7.200
18-43/4/5	Agapito Martínez Flórez		Idem	10.300
46/76	Leopoldino Marqués		Idem	700
47/76	Piedad Martínez García		Idem	350
23-48/4/5/6	Victorino de la Mata Sandín	R. Salvador	Idem	12.700
49/76	Benigno Melcón Bardón		Idem	350
44-8/5/6/7	José Miguélez Domínguez	Matadero	Idem	3.750
40/75	Mariano Martín Lobo		Idem	350
46-1/5/6/7	Juan Monge Fernández		Idem	3.650
27-55/4/5/6	Patricio Paño Núñez	Salvador	Idem	18.400
57/76	Mariano Panero Esteban		Idem	350
56/5/6/7	Santiago Paño Núñez		Idem	1.500
25/74	Aureliano Miguélez de la Fuente		Idem	3.200
49/75	Manuel Prieto Alonso		Idem	700
60/75	Antonio Ramos Ferrero	Av. P. Rivera	Idem	2.400
69-72/5/6	Albina Valencia Fdez.	Sta. Lucía, 16	Idem	5.400
74/75	Ángel Zamora Gallego	Bercianos	Idem	2.400
75/75	Amós Fernández Riesco	O. Alonso	Idem	3.200
67/76	Josefa Rodríguez Simón	L. de Vega, 18	Idem	350
59/76	Juan J. Pomar Mtez.		Idem	700
58/76	Alfredo Pérez Rebordinos	Santiago V.	Idem	700
63/96	Clemente Rebordinos L.	Santiago V.	Idem	650
70/76	Antonio Valencia Fdez.	Sta. Lucía, 16	Idem	1.500
99-75/77	Hermenegildo Colinas Chamorro		Idem	8.000
72/75	Albina Villoria Pérez		Idem	350
77-1130/8	Secundino Ordóñez Gavela	Astorga	Idem	6.750
50/75	José Miranda Sanfrancisco		Idem	350
15/77	Alvaro Curto Peral	Astorga	Idem	800

La Bañeza a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Recaudador, G. Amador Toral Fernández. 6115

*Ayuntamiento de
Cármenes*

Aprobado el expediente de suplemento de créditos n.º 1/80, se expone al público durante 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento.

**

Aprobada la Ordenanza fiscal sobre licencias urbanísticas se halla expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento durante 15 días.

**

Aprobada la Ordenanza fiscal sobre

rieles, postes, cables y palomillas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante 15 días.

Cármenes, 27 de diciembre de 1980.
El Alcalde (ilegible). 6227

*Ayuntamiento de
Valverde de la Virgen*

Por D. Ambrosio González López, en nombre propio, se ha solicitado legalización de un taller de Carpintería con emplazamiento calle La Cabaña, de Valverde de la Virgen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días hábiles.

Valverde de la Virgen, 16 de diciembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).
6071 Núm. 2866.—420 ptas.

Ayuntamiento de Valderrueda

Se hace saber al público en general que el Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1980, entre otros adoptó el acuerdo siguiente:

Asignaciones a los miembros electivos de esta Corporación, de conformidad con el Real Decreto 1531/79 de 22 de junio:

	Pesetas
Presupuesto ordinario	6.461.507
5 por 100 aplicable	323.075
Se le asigna al Sr. Alcalde	130.000
A los cuatro Tenientes de Alcalde, a cada uno	23.307
A los tres Concejales de la Comisión de Obras, a cada uno	19.974
A los tres restantes, a cada uno	13.307

Lo que se hace público a los efectos del artículo 1.º del Real Decreto citado.

Valderrueda, 22 de diciembre de 1980.
El Alcalde (ilegible). 6212

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Madrid

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de esta capital, en los autos que sobre declaración de herederos abintestato número 828/80, promovidos por don Aventino Fuertes Sánchez, mayor de edad, casado, portlandista y vecino de esta capital, calle Ronda del Sur, número 107, respecto de su fallecido hermano don Silvino Fuertes Sánchez, hijo de Froilán y de María, natural de San Miguel de Corneja (Avila) en estado de soltero y sin hijos, careciendo igualmente de familiares ascendientes ni descendientes, por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos de doble vínculo doña Atila, doña Sagrario Juana y don Aventino Fuertes Sánchez, y, a sus sobrinos don José Miguel, doña Francisca, doña Longina, doña María del Carmen y don Pedro Ramón Fuertes Martín (que son hijos del fallecido don Santiago Fuertes Sánchez, hermano de doble vínculo del causante), y también sobrinos del fallecido hermano don Macario Fuertes Sánchez, don Constancio, don Emilio, doña María del Carmen, doña María Araceli y don José Fuertes Cárdenas, a fin de que en el término de treinta días a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, s/n, 5.ª planta, a reclamarlo, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro del mencionado término les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible)
6145 Núm. 2838.—880 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución contenciosa n.º 109/79, seguidas a instancia de Sebastián Moreira Pinto, contra Francisco Paz García, sobre cantidad, por un importe de cincuenta y nueve mil ochocientas setenta y dos pesetas por el concepto de principal más la de veinte mil presupuestadas para costas y gastos provisionalmente, he acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente bien:

Un vehículo marca Renault, con matrícula LE-6308-D, valorado en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder de D. Francisco Paz García, domiciliado en Urdiales del Páramo, donde podrá ser examinado, haciéndose la venta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día doce de enero; en segunda subasta, el día veintidós de enero; y en tercera subasta, también en su caso, el día dos de febrero; señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubie-

ra servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León a once de diciembre de mil novecientos ochenta.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.—Rubricados.”

6214 Núm. 2875.—1.480 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. 2 de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.141/80 seguidos a instancia de Antonio Merino Montiel, contra Emilio J. Díez Rodríguez, sobre despido.

Ha señalado para la celebración del acto de comparecencia en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día quince de enero, a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Emilio J. Díez Rodríguez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricado 6142

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

VILLAVERDE DE LOS CESTOS

Se pone en conocimiento de todos los usuarios, que el próximo día 6 de enero, tendrá lugar la convocatoria general perteneciente a diciembre, y a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, y con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta anterior.
2.º—Elección de nuevos cargos por cese de los actuales.

3.º—Tratar de aumentar edad y rebajar áreas para ser miembro de dicha entidad.

4.º—Ruegos y preguntas.
Villaverde de los Cestos a 23 de diciembre de 1980.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

6215 Núm. 2876.—380 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

40.213/0	248.298/0
159.690/2	280.199/3
161.013/3	254.865/5
203.177/6	263.046/6
222.624/1	280.158/9

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

6144 Núm. 2830.—320 ptas.